



SUMARIO

	<i>Página</i>
Consecuencias financieras de las decisiones adoptadas por el Consejo	225
Tema 8 del programa:	
Desarrollo y utilización de los recursos humanos	
Informe del Comité de Coordinación	226
Tema 29 del programa:	
Programa de trabajo de las Naciones Unidas en materia económica, social y de derechos humanos, y sus consecuencias presupuestarias	
Informe del Comité de Coordinación	226
Tema 17 del programa:	
Desarrollo y coordinación de las actividades de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas	
a) Informes del Comité encargado del Programa y de la Coordinación, y de las reuniones conjuntas del Comité encargado del Programa y de la Coordinación y del Comité Administrativo de Coordinación	
b) Informe del Comité Administrativo de Coordinación	
c) Informes de los organismos especializados y del Organismo Internacional de Energía Atómica	
e) Disposiciones para facilitar la labor del Comité Administrativo de Coordinación	
f) Coordinación y colaboración entre los institutos que se ocupan de la planificación, la formación y la investigación	
g) Gastos del sistema de Organizaciones de las Naciones Unidas en relación con los programas	
i) Coordinación en el plano regional	
j) Traspaso a las Naciones Unidas de las responsabilidades y los bienes de la Unión Internacional de Socorros	
Informe del Comité de Coordinación	226
Tema 21 del programa:	
Calendario de conferencias y reuniones para 1968 y 1969	
Informe del Comité de Coordinación	227
Tema 5 del programa:	
Financiación externa del desarrollo económico de los países en desarrollo	
a) Corriente internacional de capitales y de asistencia	
b) Promoción de la inversión privada extranjera en los países en desarrollo	
c) Salida de capitales de los países en desarrollo	
Informe del Comité de Asuntos Económicos (<i>conclusión</i>)	231
Tema 23 del programa:	
Disposiciones relativas al informe del Consejo a la Asamblea General	234
Suspensión del período de sesiones	237

Unidos de América, Filipinas, Francia, Gabón, Guatemala, India, Irán, Kuwait, Libia, Marruecos, México, Paquistán, Panamá, Perú, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Unida de Tanzania, Rumania, Suecia, Turquía, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, Venezuela.

Los observadores de los siguientes Estados Miembros: Argentina, Australia, Austria, Brasil, Bulgaria, China, El Salvador, Grecia, Irak, Israel, Italia, Japón, Países Bajos, Polonia, República Árabe Unida, Sudáfrica, Uruguay, Yugoslavia.

Los observadores de los siguientes Estados no miembros: República Federal de Alemania, Santa Sede, Suiza.

Los representantes de los siguientes organismos especializados: Organización Internacional del Trabajo, Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación, Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento, Fondo Monetario Internacional, Organización Mundial de la Salud, Unión Postal Universal, Organización Meteorológica Mundial.

El representante del Organismo Internacional de Energía Atómica.

Consecuencias financieras de las decisiones adoptadas por el Consejo (E/4423)

1. El Sr. KOTSCHNIG (Estados Unidos de América) dice que, aunque su delegación ha apoyado las actividades cuyas consecuencias financieras se exponen en el informe del Secretario General (E/4423), desea reservar su posición sobre el modo y el momento de financiar esas actividades. Expondrá su posición definitiva con respecto a estas cuestiones en el debate sobre el presupuesto suplementario para 1967 y los cálculos revisados para 1968 en el vigésimo segundo período de sesiones de la Asamblea General.

2. El Sr. MARTIN-WITKOWSKI (Francia) apoya enérgicamente la posición del representante de los Estados Unidos y hace una reserva análoga en nombre de su Gobierno.

3. El Sr. FORTHOMME (Bélgica) hace la misma reserva en nombre del Gobierno belga.

4. El Sr. ZAKHAROV (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) hace la misma reserva en nombre del Gobierno de la URSS. Con respecto a la segunda frase del párrafo 3

Presidente: Sr. M. KLUSAK (Checoslovaquia).

Presentes:

Los representantes de los siguientes países: Bélgica, Camerún, Canadá, Checoslovaquia, Dahomey, Estados

del informe del Secretario General (E/4423), expresa la esperanza de que, al cubrir los gastos adicionales, el Secretario General recurra en el menor grado posible al capítulo de gastos imprevistos y extraordinarios previstos en la resolución 2243 (XXI) de la Asamblea General.

5. Sir Edward WARNER (Reino Unido) dice que, al igual que los oradores anteriores, desea reservar la posición de su Gobierno sobre las consecuencias financieras de las decisiones adoptadas por el Consejo. Su delegación expondrá su postura en la Quinta Comisión durante el vigésimo segundo período de sesiones de la Asamblea General. Mientras tanto desea señalar que son considerables las consecuencias financieras de las partidas relativas a la planificación de la reforma fiscal — 31.860 dólares en 1969 — y a los acuerdos fiscales entre países desarrollados y países en desarrollo — 45.200 dólares en 1968.

6. El Sr. DE SEYNES (Subsecretario de Asuntos Económicos y Sociales) desea señalar al Consejo la difícil situación en que las delegaciones ponen a la Secretaría cuando votan en favor de programas y luego no apoyan las consecuencias financieras de los mismos. A su juicio, ello subraya la apremiante necesidad de que se reformen y mejoren los procedimientos de las Naciones Unidas en materia de programación y preparación de presupuesto.

7. El Sr. MARTIN-WITKOWSKI (Francia) dice que su delegación no desea poner dificultades a la Secretaría. Apoya enérgicamente las observaciones del Subsecretario relativas a la necesidad de mejorar los procedimientos de las Naciones Unidas en materia de programación y preparación de presupuesto.

8. El PRESIDENTE dice que el Consejo habrá de estudiar eventualmente este asunto. Mientras tanto, sugiere que tome nota del informe del Secretario General (E/4423).

Así queda acordado.

TEMA 8 DEL PROGRAMA

Desarrollo y utilización de los recursos humanos (E/4353 y Add.1 y Add.1/Corr.1)

INFORME DEL COMITÉ DE COORDINACIÓN (E/4428)

9. El PRESIDENTE invita al Consejo a que examine el informe del Comité de Coordinación sobre el tema 8 (E/4428) y a que se pronuncie sobre el proyecto de resolución que figura en el párrafo 4 del mismo.

Por unanimidad, queda aprobado el proyecto de resolución.

TEMA 29 DEL PROGRAMA

Programa de trabajo de las Naciones Unidas en materia económica, social y de derechos humanos, y sus consecuencias presupuestarias (E/4331/Rev.1 y anexo, y adds.)

INFORME DEL COMITÉ DE COORDINACIÓN (E/4426)

10. El PRESIDENTE invita al Consejo a que examine el informe del Comité de Coordinación sobre el tema 29

del programa y a que se pronuncie sobre el proyecto de resolución que figura en el párrafo 5 del mismo.

Por unanimidad, queda aprobado el proyecto de resolución.

TEMA 17 DEL PROGRAMA

Desarrollo y coordinación de las actividades de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas

- a) Informes del Comité encargado del Programa y de la Coordinación, y de las reuniones conjuntas del Comité encargado del Programa y de la Coordinación y del Comité Administrativo de Coordinación (E/4383 y Corr.1, E/4395, E/4404)
- b) Informe del Comité Administrativo de Coordinación (E/4337 y Add.1 y 2)
- c) Informes de los organismos especializados y del Organismo Internacional de Energía Atómica (E/4333 y Add.1, E/4334, E/4335 y Add.1, E/4339, E/4344, E/4345, E/4347, E/4348 y Add.1, E/4349, E/4350 y Add.1 y 2, E/4357, E/4399)
- e) Disposiciones para facilitar la labor del Comité Administrativo de Coordinación
- f) Coordinación y colaboración entre los institutos que se ocupan de la planificación, la formación y la investigación
- g) Gastos del sistema de Organizaciones de las Naciones Unidas en relación con los programas (E/4351)
- i) Coordinación en el plano regional (E/4335 y Corr.1 y Add.1)
- j) Traspaso a las Naciones Unidas de las responsabilidades y los bienes de la Unión Internacional de Socorros (E/4402 y Add.1)

INFORME DEL COMITÉ DE COORDINACIÓN (E/4425)

11. El PRESIDENTE invita al Consejo a que examine el informe del Comité de Coordinación sobre el tema 17 del programa (E/4425) y a que se pronuncie sobre los proyectos de resolución I a VIII que figuran en el párrafo 16 del mismo.

I. CAMPAÑA MUNDIAL PRO ALFABETIZACIÓN UNIVERSAL

Por unanimidad, queda aprobado el proyecto de resolución I.

12. El Sr. MARTIN-WITKOWSKI (Francia) dice que, aunque celebra la aprobación unánime de la resolución sobre una campaña mundial de alfabetización universal, desea subrayar que ha de prestarse la debida atención a la educación de adultos, para la cual se podrían utilizar medios audiovisuales con el fin de obtener la máxima eficacia.

II. INFORMES DE LOS ORGANISMOS ESPECIALIZADOS, DEL ORGANISMO INTERNACIONAL DE ENERGÍA ATÓMICA Y DEL COMITÉ ADMINISTRATIVO DE COORDINACIÓN

13. El Sr. ATTIGA (Libia) dice que una cuestión que se discutió en el Comité de Coordinación no se menciona

en el párrafo 2 de la parte dispositiva. Por tanto, propone que se añada un nuevo punto *e* redactado de la forma siguiente: «Investigaciones y publicaciones en materia de estadística.»

Queda aprobada esta enmienda.

Por unanimidad, queda aprobado el proyecto de resolución II, en su forma enmendada.

III. DESARROLLO DE LOS MEDIOS DE INFORMACIÓN

Por unanimidad, queda aprobado el proyecto de resolución III.

IV. DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES EN MATERIA DE DEMOGRAFÍA

Por 19 votos contra ninguno y 5 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución IV.

14. El Sr. WECKMANN MUÑOZ (México) dice que ha votado en favor del proyecto de resolución a pesar de que se abstuvo cuando fue aprobado por el Comité de Coordinación. Su actitud obedecía al hecho de que la planificación de la familia es un asunto muy delicado que tropieza con objeciones en algunos países debido a motivos religiosos y de otra índole. Con su intervención en estas cuestiones, el Consejo podría herir susceptibilidades en esos países. A cada país corresponde buscar su propio camino y, si desea establecer la planificación de la familia, la iniciativa debe venir de dentro, no de fuera. La familia es el núcleo de la sociedad y no debe someterse a presiones externas.

15. El Sr. MA'A BITOMO (Camerún) dice que se ha abstenido de votar sobre el proyecto de resolución porque, en Camerún, la familia es una institución sagrada. Aunque comprende los problemas de otros países en que se registra una explosión demográfica, el problema no se plantea en su propio país. Para ajustarse a una estricta lógica, debería haber votado en contra del proyecto de resolución, pero ha preferido abstenerse por deferencia a las opiniones de países con graves problemas de población.

V. MEDIDAS PARA LA CREACIÓN DE UN GRUPO COMÚN DE INSPECCIÓN

Por unanimidad, queda aprobado el proyecto de resolución V.

VI. COORDINACIÓN EN EL PLANO NACIONAL Y COORDINACIÓN DE LOS CUESTIONARIOS ESTADÍSTICOS

Por unanimidad, queda aprobado el proyecto de resolución VI.

VII. DESARROLLO Y COORDINACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE LAS ORGANIZACIONES DEL SISTEMA DE LAS NACIONES UNIDAS

Por unanimidad, queda aprobado el proyecto de resolución VII.

VIII. TRASPASO A LAS NACIONES UNIDAS DE LAS RESPONSABILIDADES Y LOS BIENES DE LA UNIÓN INTERNACIONAL DE SOCORROS

Por unanimidad, queda aprobado el proyecto de resolución VIII.

16. El PRESIDENTE señala el párrafo 17, que contiene textos que van a figurar en un anexo a las resoluciones que acaba de aprobar el Consejo.

Quedan aprobados los textos del párrafo 17.

TEMA 21 DEL PROGRAMA

Calendario de conferencias y reuniones para 1968 y 1969 (E/4400)

INFORME DEL COMITÉ DE COORDINACIÓN (E/4427)

17. El PRESIDENTE recuerda que el Comité de Coordinación ha decidido que el Comité del Consejo encargado de las organizaciones no gubernamentales se reúna del 11 al 19 de marzo de 1968 en vez de del 15 al 19 de enero de 1968. Hay que modificar por tanto las fechas que figuran en la página 4 del documento E/4427. En lo que respecta al apartado *h* del párrafo 3 de dicho documento, desea sugerir que la fecha de celebración del 23.º período de sesiones de la Comisión Económica para Europa (CEPE) sea del 17 de abril al 3 de mayo, como se propuso en un principio en el párrafo 37 del documento E/4400, en vez de del 10 al 28 de abril de 1968. Estas fechas deben ser aprobadas, no obstante, en la inteligencia de que el Consejo solicitará al Secretario Ejecutivo de la CEPE que tome las disposiciones adecuadas, en consulta con el Director y Vicedirector de la Comisión, para poner de relieve, durante el período de sesiones, la importancia especial que reviste el día 1.º de mayo como Fiesta del Trabajo y que esta decisión quede reflejada en las actas del Consejo.

Así queda acordado.

18. El Sr. ATTIGA (Libia) menciona que el Comité de Planificación del Desarrollo ha tomado nota con reconocimiento, en el párrafo 92 de su informe (E/4362 y Corr.1), de la invitación del Secretario Ejecutivo de la Comisión Económica para África (CEPA), de celebrar el tercer período de sesiones del Comité en Addis Abeba con arreglo al principio de que la variación del lugar de reunión de los órganos de las Naciones Unidas proporciona a sus miembros una oportunidad de conocer directamente las condiciones existentes en diferentes regiones y permite a la población de estas regiones darse cuenta de lo que están realizando los órganos de las Naciones Unidas. La Comisión Económica ha recomendado que se acepte la invitación, pero el Comité de Coordinación ha considerado que, debido a las consecuencias financieras que entrañaría el celebrar el período de sesiones en Addis Abeba, el Comité de Planificación del Desarrollo debería reunirse en la Sede (véase E/4427, párr. 3 *c*). Esto parece algo arbitrario, ya que el Comité de Asuntos Económicos había estudiado ya las consecuencias financieras de su decisión. El Consejo deberá resolver ahora el conflicto que existe entre los dos.

19. El Sr. MA'A BITOMO (Camerún) declara que su delegación era favorable a la idea de celebrar el período de sesiones en Addis Abeba aunque las consecuencias financieras eran considerables. Era partidaria de ello porque la Secretaría carece de informaciones concretas

acerca de Africa y la celebración de la reunión en Addis Abeba le permitiría establecer contacto con los dirigentes de allí. La necesidad de estos contactos se desprende claramente del hecho de que los informes de los organismos especializados sobre planificación del desarrollo no reflejan satisfactoriamente la situación africana, y no porque las secretarías se muestren reacias a conceder a ese continente la importancia que merece, sino porque carecen de información. Su delegación creyó que estas razones concluyentes prevalecerían y le ha sorprendido, por tanto, que el Comité de Coordinación decidiera lo contrario. Encarece al Consejo a que revoque la decisión del Comité de Coordinación.

20. Sir Edward WARNER (Reino Unido) señala a la atención la decisión unánime del Comité de Coordinación enunciada en el párrafo 5 de su informe, de recomendar que el Consejo señale a la particular atención de sus órganos auxiliares la resolución 2116 (XX) de la Asamblea General y de manifestar la preocupación con que ve la tendencia de los órganos auxiliares a tratar de ampliar sus períodos de sesiones y a aumentar el número de sus propios órganos auxiliares. El Comité también ha recomendado que el Consejo pida al Secretario General que ayude a los órganos auxiliares a revisar sus programas con objeto de reducir éstos, así como la duración de sus períodos de sesiones.

21. Aunque ahora no se cuenta con el tiempo suficiente para realizar los trámites que requiere una resolución del Consejo, la cuestión es importante y urgente. La multiplicidad y la duración de los períodos de sesiones se están haciendo desmesuradas: un ejemplo extraído del calendario de conferencias para 1968 (E/4427, págs. 4 y 5), es la programación de períodos de sesiones simultáneos de las Comisiones de la Condición Jurídica y Social de la Mujer, de la Comisión de Derechos Humanos y de la Comisión de Desarrollo Social. A su delegación le resultará extremadamente difícil (y otro tanto o incluso más les ocurrirá a las demás delegaciones) asistir a los tres períodos de sesiones. Si no se puede reducir el número de períodos de sesiones, se debe intentar enérgicamente introducir cierto orden en los programas y reducir la duración de los períodos de sesiones. Espera que el Consejo apruebe por unanimidad la recomendación del Comité de Coordinación y que el Secretario General presente un informe a más tardar en el 45.º período de sesiones, sobre el resultado de sus esfuerzos por lograr los objetivos recomendados.

22. El Sr. WALDRON-RAMSEY (República Unida de Tanzania) propone que se revoque la decisión que figura en el apartado *d* del párrafo 3 y que el Comité del Consejo encargado de las organizaciones no gubernamentales se reúna del 15 al 29 de enero de 1968 como se propuso en un principio. Pregunta también por qué razones se recomienda cambiar la fecha al 11-15 de marzo, cuando muchos miembros del Comité a quienes interesa especialmente el programa de éste, estarán asistiendo en ese momento al segundo período de sesiones de la UNCTAD en Nueva Delhi. No se han comunicado los motivos de este cambio y no parece que exista ninguna

otra reunión importante incompatible con la fecha primitiva.

23. El Sr. KOTSCHNIG (Estados Unidos de América) al referirse a la cuestión planteada por el representante de Libia acerca del período de sesiones de 1968 del Comité de Planificación del Desarrollo, declara que este problema ha sido objeto de un prolongado debate en el seno del Comité de Coordinación. La delegación de los Estados Unidos, por su parte, estima que los órganos auxiliares del Consejo de más importancia deben reunirse fuera de la Sede, especialmente en Africa, por los beneficios que esto reporta a la región de que se trate. La decisión de recomendar que el Comité de Planificación del Desarrollo celebre su próximo período de sesiones en Nueva York en vez de en Addis Abeba no se basa meramente en argumentos de tipo financiero, como da a entender el informe del Comité de Coordinación. Las consideraciones financieras son importantes y hay que tenerlas en cuenta; pero en este caso, puesto que el Comité abordará la difícil y complicada tarea de preparar el segundo Decenio de las Naciones Unidas para el Desarrollo, se ha considerado que el período de sesiones debería celebrarse en un lugar en que se dispusiera de todos los servicios necesarios, entre ellos los de los expertos. Se ha decidido por tanto, aunque a disgusto, que en lo que respecta a este período de sesiones concretamente, Nueva York conviene más que Addis Abeba. Además, puesto que la reunión consistirá en sesiones privadas de expertos, hay pocas probabilidades de que contribuya mucho a ayudar a los países del continente africano. Todos los miembros del Comité de Coordinación han reconocido la importancia de celebrar cuantos períodos de sesiones de los órganos auxiliares sea posible en Africa.

24. El Sr. NAVA CARRILLO (Venezuela) dice que se abstuvo de votar sobre esta cuestión en el Comité de Coordinación. El representante de los Estados Unidos ha subrayado el aspecto financiero y su importancia en relación con los beneficios que reporta a los países en desarrollo en donde se celebran las reuniones. Para los países en desarrollo, tiene un valor inestimable que se celebren reuniones en ellos, porque así las personas competentes de estos países pueden gozar de la gran ventaja de participar en los trabajos. La utilidad sería aún mayor si a este período de sesiones en particular asistieran los expertos. No acierta a comprender el argumento del representante de los Estados Unidos sobre las sesiones privadas.

25. El Sr. RAHNEMA (Irán) declara que hay que tomar alguna disposición para modificar una situación en la que se aduce constantemente que las reuniones se deben celebrar en Ginebra o en Nueva York porque resulta menos costoso y porque los países en desarrollo no cuentan con los servicios necesarios. Es preciso descentralizar las conferencias. También es necesario incrementar la coordinación de las actividades y el establecimiento de prioridades. El Consejo y los Comités, que tienen la misma representación, no deben adoptar decisiones diferentes.

26. Su delegación, aunque votará en principio a favor de que la Conferencia se celebre en un país en desarrollo, cree que en el caso del próximo período de sesiones del Comité de Planificación del Desarrollo, los argumentos del representante de los Estados Unidos formulados en el Comité de Coordinación tienen mucho peso. El factor determinante de la decisión del Comité de Coordinación ha sido probablemente el hecho de que celebrar el período de sesiones en Nueva York costará 26.000 dólares mientras que si se celebra en Addis Abeba los gastos se cifrarán en 80.000 dólares adicionales. Es una lástima que estos 80.000 dólares no se puedan invertir en mejorar los servicios de la sede de la Comisión Económica para África. La delegación del Irán se abstendrá de votar sobre este punto en el caso que se está discutiendo, puesto que celebrar el período de sesiones en Addis Abeba en las condiciones actuales sería a todas luces perjudicial para la labor del Comité de Planificación del Desarrollo. El Consejo debe intentar encontrar una solución a largo plazo, consolidando quizá las comisiones económicas regionales para que puedan organizar conferencias sin que se plantee constantemente el problema de los gastos y de los servicios.

27. El PRESIDENTE afirma que las observaciones relativas a las condiciones existentes en la sede de las comisiones económicas regionales son muy acertadas. El Consejo podría muy bien aprobar una resolución del tenor apuntado por el representante del Irán.

28. El Sr. QURESHI (Paquistán) observa que el argumento del representante del Reino Unido sobre la dificultad de enviar representantes a las reuniones no es aplicable en el caso actual, ya que el Comité de Planificación del Desarrollo es un Comité de expertos.

29. En cuanto a los comentarios del representante de los Estados Unidos, la preparación del segundo Decenio de las Naciones Unidas para el Desarrollo es sólo uno de los temas del programa de este Comité. El otro tema principal, es decir, el de los problemas que plantea la ejecución de los planes (con especial referencia a África), se ha aducido como ejemplo en apoyo de la tesis de celebrar la reunión en África. Se ha destacado que la discusión de un problema similar en América Latina fue de mucha utilidad para los países de tal región y que lo mismo podría ocurrir en África. En su calidad de miembro del Comité de Planificación del Desarrollo, el Sr. Qureshi asegura al Consejo que el Comité recomendó la celebración de su reunión en Addis Abeba haciéndose perfectamente cargo de los posibles inconvenientes personales que podría representar para algunos de sus miembros; la consideración predominante ha sido la importancia del tema del programa y el interés que siente el Comité por el desarrollo del continente africano.

30. El Sr. ZOLLNER (Dahomey) está de acuerdo con las observaciones del representante del Irán. Se alega siempre el argumento de que es difícil celebrar reuniones fuera de la Sede, debido a la falta de elementos en otros lugares, pero se hace poco para poner remedio a esta situación. Es indispensable descentralizar las reuniones.

El período de sesiones que se está discutiendo es, como su título indica, importante para los países en desarrollo y se debe celebrar, por tanto, en uno de ellos. La delegación de Dahomey apoya la idea de que el Comité de Planificación del Desarrollo celebre al menos un período de sesiones en un país en desarrollo, con preferencia en África, que es el continente que más necesita ese desarrollo. El Sr. Zollner no atribuye demasiada importancia al proverbial argumento de las condiciones de trabajo: ha observado anteriormente que no se ha registrado a raíz de ningún período de sesiones, celebrado en un país en desarrollo, queja alguna sobre esas condiciones. No cree que pueda ser perjudicial para la labor del Comité de Planificación del Desarrollo que éste se reúna en Addis Abeba. En cuanto a las observaciones del representante de los Estados Unidos, el Sr. Zollner ha advertido que sean cuales fueren los principios generales que profese la delegación de los Estados Unidos, en cuanto se trata de un caso concreto aduce siempre los consabidos argumentos sobre servicios y condiciones. No cree que los argumentos del representante de los Estados Unidos se apliquen exclusivamente al caso que se está debatiendo. No puede menos que pensar que el verdadero motivo de preferir Nueva York a Addis Abeba tiene que ver con las condiciones de trabajo reinantes en Addis Abeba. Asegura al Consejo, sin embargo, que en los locales de la Comisión Económica para África se puede trabajar con aire acondicionado, cosa que no siempre ocurre en los locales de las Naciones Unidas.

31. El Sr. ATTIGA (Libia) dice que, después de su última intervención, ha tenido conocimiento de algunos hechos nuevos. En primer lugar, mientras en el texto inglés (E/4427, pág. 6) no se indica el lugar de reunión del Comité de Planificación del Desarrollo, en el texto francés se menciona Addis Abeba. En segundo lugar, la discusión del Comité de Asuntos Económicos acerca del lugar de reunión del Comité de Planificación del Desarrollo se relacionó con el programa de trabajo de ese Comité. Aunque la delegación de los Estados Unidos expuso los mismos argumentos que en el Comité de Coordinación, el Comité de Asuntos Económicos recomendó la aprobación del futuro programa de trabajo (véase E/4421, párr. 3 de la parte dispositiva del proyecto de resolución I), y el Consejo ha aprobado tal recomendación, con su resolución 1259 (XLIII). En el párrafo 92 del informe del Comité de Planificación del Desarrollo sobre su segundo período de sesiones (E/4362) se toma nota con reconocimiento de la invitación hecha por el Secretario Ejecutivo de la CEPA a fin de que el tercer período de sesiones se celebre en la sede de esta Comisión, y se expresa la esperanza de que tal invitación sea aceptada y la reunión se celebre a comienzos de 1968. En el párrafo 93 del mismo informe se declara que, partiendo de la hipótesis de que la reunión se celebre en África, el Comité sugiere que el tema del programa titulado « Problemas que plantea la ejecución de los planes » se examine en relación con las condiciones imperantes en ese continente. Si se toma la decisión de celebrar la reunión en Nueva York, habrá que dejar bien sentado que ha habido un cambio en el orden de prioridad de los temas del programa. Las contradicciones que ha señalado el Sr. Attiga, aunque no son de fondo, deben examinarse.

32. El Sr. MA'A BITOMO (Camerún) apoya las observaciones del representante de Libia. Con respecto a las declaraciones del representante de los Estados Unidos, dice que si el propósito del segundo Decenio de las Naciones Unidas para el Desarrollo es efectivamente ayudar a los países en desarrollo, dicho representante no podrá negar que un país en desarrollo, concretamente uno africano, habrá de beneficiarse en sumo grado de las deliberaciones de los expertos de las Naciones Unidas acerca de los preparativos del Decenio para el Desarrollo.

33. El Sr. KOTSCHNIG (Estados Unidos de América) dice que su delegación ha apoyado siempre la idea de celebrar reuniones en lugares distintos de Nueva York y Ginebra, y que continuará haciéndolo.

34. Refiriéndose a las observaciones del representante del Camerún, el Sr. Kotschnig dice que su delegación reconoce plenamente que Africa necesita ayuda, y que debe obtenerla de la manera más eficaz posible.

35. En cuanto al punto suscitado por el representante de Dahomey, el orador explica que su delegación no se ha dejado influir solamente por las consecuencias financieras al llegar a la conclusión de que el Comité de Planificación del Desarrollo podría realizar mejor su labor si se reúne en Nueva York. Tampoco se ha dejado llevar por razones de comodidad, ya que Addis Abeba es de por sí una ciudad muy confortable. A su juicio el argumento primordial es que el Comité debe reunirse donde pueda tener acceso inmediato a todos los servicios de las Naciones Unidas, incluidos los de las calculadoras electrónicas, que le faciliten la preparación de una estrategia del desarrollo de ámbito mundial para el decenio de 1970.

36. En años anteriores, el Comité del Programa de Conferencias fijaba las fechas y lugares de las reuniones; en la actualidad, la función de ese Comité ha sido transferida al Comité de Coordinación, que tiene por cometido ocuparse del programa de trabajo en su totalidad y preparar un plan racional de las reuniones. El Comité de Coordinación no ha centrado solamente su atención en el programa del Comité de Planificación del Desarrollo, sino que ha decidido, en contra de una recomendación formal, que la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer se reúna en Nueva York en vez de Ginebra, para dejar lugar a la Comisión de Estupefacientes. Se tienen en cuenta los puntos de vista y los deseos de las comisiones y comités, pero estos están supeditados a otras consideraciones más importantes. El Comité de Asuntos Económicos no fue el que decidió el lugar de la reunión del Comité de Planificación del Desarrollo, ya que esa función incumbía al Comité de Coordinación, órgano que estudia la situación con una visión general. Corresponde al Consejo, ateniéndose a todos los factores pertinentes, decidir sobre la cuestión, aunque su decisión puede ser modificada más adelante por la Asamblea General.

37. Encarece a los representantes de los países africanos que presten cuidadosa atención a los distintos argumentos expuestos; la cuestión importante consiste en si en verdad estiman que el Comité puede trabajar con la misma eficacia en Addis Abeba que en Nueva York.

38. Es cierto que el Comité de Planificación del Desarrollo celebró su reunión anterior en América Latina, pero hay dos grandes diferencias entre América Latina y Africa. La primera es que Santiago de Chile es el centro de casi todos los órganos de planificación latinoamericanos; la segunda es que se optó por la expresión « ejecución de planes » a la luz de las condiciones existentes en América Latina, donde todo el proceso de planificación se encuentra en una fase más avanzada que en el resto del mundo. En Africa, por otra parte, no conviene prestar excesiva atención a la ejecución de planes, que en muchos casos aún no han sido preparados; es preferible idear otras maneras posibles de prestar asistencia a los países africanos en la preparación de los planes de desarrollo.

39. El Sr. ATTIGA (Libia) dice que el Consejo no ha conseguido dilucidar el aspecto jurídico del problema. Sin duda el Comité de Coordinación es competente para recomendar el lugar y la fecha de las reuniones, pero en el programa de trabajo que se considera, el Comité de Asuntos Económicos ha relacionado un tema concreto con el lugar de la reunión. En realidad se ha partido del supuesto de que la reunión se celebraría en Africa y que el trabajo correspondiente se llevaría a cabo conjuntamente con la Secretaría de la Comisión Económica para Africa. Sería por tanto una total contradicción decidir ahora que la reunión debe celebrarse en Nueva York.

40. En cuanto a la cuestión de las condiciones de trabajo, el Sr. Attiga dice que el Comité de Planificación del Desarrollo, que es el encargado de enunciar las directrices del segundo Decenio para el Desarrollo, sin duda es el que puede juzgar mejor las condiciones en que puede realizar eficazmente su trabajo. En todo caso, el propio Comité ha acogido con agrado la idea de celebrar su reunión en Africa. Señala también que el Comité no se ocupará de proyecciones o cálculos estadísticos. Esa labor tendrá que ser realizada por grupos que han de proseguir su labor. La función básica del Comité es formular propuestas y directrices.

41. Finalmente, el Sr. Attiga advierte que la declaración del representante de los Estados Unidos en el sentido de que puede resultar prematuro que el Comité aborde problemas relativos a la ejecución de planes, significaría que el Consejo no aprueba el programa de trabajo del Comité.

42. El Sr. ZOLLNER (Dahomey) dice que el representante de los Estados Unidos no ha logrado aducir nuevos argumentos. Su declaración acerca del traslado del período de sesiones de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer a Nueva York sólo indica la conveniencia de celebrar ciertas reuniones en lugares distintos de Nueva York y Ginebra.

43. Subraya que el lugar de la reunión no ha de afectar el trabajo del Comité de Planificación del Desarrollo, cuyos informes se redactan a base de varios estudios realizados antes del período de sesiones. Por tanto, no es necesario disponer durante la reunión de los servicios necesarios para la realización de esos estudios. Sin duda alguna, el Comité habrá de basar de nuevo su trabajo en

estudios preparados en Nueva York, así es que el lugar elegido para su breve período de sesiones no ha de afectar a su rendimiento.

44. Los propios miembros del Comité son los que mejor pueden juzgar qué condiciones son más convenientes para su trabajo y al parecer nada tienen que objetar a Addis Abeba.

45. El Sr. RAHNEMA (Irán) dice que la cuestión suscitada por el representante de Libia es muy importante; cualquiera que sea el lugar en que se celebre el período de sesiones, el programa de trabajo del Comité no debe en todo caso ser modificado y ha de seguir haciendo hincapié en los problemas y en la situación de Africa. Indudablemente, una reunión en Addis Abeba contribuiría a que se tuvieran presentes los problemas africanos.

46. El Sr. GREGH (Francia), refiriéndose al artículo 53 del reglamento del Consejo, propone el cierre del debate, ya que considera que el Consejo puede llegar a una decisión basada en el voto de la mayoría.

Queda aprobada la moción.

47. Tras una nueva discusión en la que intervienen el Sr. ZOLLNER (Dahomey), el Sr. FORTHOMME (Bélgica), el Sr. ATTIGA (Libia), el Sr. RAHNEMA (Irán), el Sr. GREGH (Francia) y Sir Edward WARNER (Reino Unido), el PRESIDENTE pone a votación una propuesta presentada por el representante de Dahomey y modificada por el representante de Bélgica, que dice como sigue: «El Consejo confirma que la reunión del Comité de Planificación del Desarrollo debe celebrarse en Addis Abeba, como ha sido recomendado por el Comité de Planificación del Desarrollo.»

Por 16 votos contra ninguno y 9 abstenciones, queda aprobada la propuesta.

48. El Sr. KASATKIN (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) dice que al decidir sobre este asunto en el Comité de Coordinación, la delegación de la Unión Soviética tuvo en cuenta la diferencia de costos entre celebrar la reunión en Nueva York o en Addis Abeba. Después de oír los argumentos expuestos por los representantes de Libia y Dahomey, se da cuenta de que en el Comité de Coordinación no se debatió a fondo la cuestión. Sin embargo, se ha abstenido en la votación por considerar que a estas alturas no podía volver sobre su decisión anterior.

49. El Sr. REYES (Filipinas) dice que los argumentos expuestos por Libia y Dahomey en pro de la celebración de la reunión en Addis Abeba no se dieron a conocer cuando se examinó la cuestión en el Comité de Coordinación. La delegación de Filipinas no se ha creído en condiciones de revocar su decisión anterior y por ello se ha abstenido en la votación que acaba de efectuarse. Sin embargo, celebra la decisión del Consejo de que la reunión tenga lugar en Addis Abeba.

50. El Sr. BERGQUIST (Suecia) sugiere que el Consejo aplase hasta que se reanude el actual período de sesiones la decisión sobre la propuesta de Tanzania en el sentido

de que el Comité del Consejo encargado de las organizaciones no gubernamentales se reúna en Nueva York del 15 al 19 de enero.

51. El PRESIDENTE dice que es labor del Consejo examinar el calendario de conferencias y reuniones e informar al respecto al Secretario General. Por ello, pone a votación la propuesta de Tanzania.

Por 4 votos contra 2 y 20 abstenciones, queda rechazada la propuesta.

52. El Sr. ATTIGA (Libia), advirtiendo que el 44.º período de sesiones del Consejo Económico y Social va a celebrarse del 6 al 31 de mayo de 1968, desea saber por qué no se ha tenido en cuenta la sugerencia del Consejo formulada en su 42.º período de sesiones, de que el período de sesiones de primavera se celebre en la primera semana de abril.

53. El Sr. PARRY (Canadá) dice que los documentos que ha de examinar el Comité encargado del Programa y de la Coordinación, órgano preparatorio de la labor del Consejo, no estarán listos antes de mediados de abril. Si el período de sesiones de primavera del Consejo Económico y Social se adelantara a la primera semana de abril, este Comité no estaría en condiciones de ejecutar su función esencial, o sea, informar al Consejo. El Consejo acaba de aprobar una resolución [1275 (XLI)] sobre el programa de trabajo de las Naciones Unidas en materia económica, social y de derechos humanos y sus consecuencias presupuestarias en la inteligencia de que el mencionado Comité puede reunirse antes del período de sesiones de primavera. Si se modificaran las fechas propuestas para la celebración del 44.º período de sesiones del Consejo, esa resolución acaso quedaría anulada.

54. El Sr. ATTIGA (Libia) agradece al representante canadiense sus explicaciones. Sin embargo, cabe recordar que el Consejo ha recomendado concretamente que las reuniones de los órganos auxiliares se organicen de manera que se ajusten a las reuniones del Consejo, y no viceversa.

55. El PRESIDENTE sugiere que las recomendaciones contenidas en el párrafo 5 del informe del Comité de Coordinación (E/4427), sobre las que ha llamado la atención el representante del Reino Unido, deben ser aprobadas conjuntamente.

Así queda acordado.

56. El PRESIDENTE sugiere que el Consejo apruebe el calendario de conferencias y reuniones para 1968 y 1969 presentado por el Comité de Coordinación, con las enmiendas que acaba de aprobar el Consejo.

Así queda acordado.

TEMA 5 DEL PROGRAMA

Financiación externa del desarrollo económico de los países en desarrollo

- a) Corriente internacional de capitales y de asistencia (E/4327, E/4366, E/4367 y Corr.1, E/4371 y Corr.1, E/4408)

- b) Promoción de la inversión privada extranjera en los países en desarrollo (E/4274 y Add.1 y 2, E/4293 y Add.1)
- c) Salida de capitales de los países en desarrollo (E/4374 y Corr.1 y Add.1)

INFORME DEL COMITÉ DE COORDINACIÓN (E/4424;
E/L.1186, E/L.1187) (fin)

57. El Sr. SHOURIE (India) declara que, en vista de que parece probable que la enmienda propuesta por los Estados Unidos al proyecto de resolución III que figura en el párrafo 23 del informe del Comité de Asuntos Económicos sea aprobada por unanimidad, la delegación de la India retira su propuesta de enmienda (E/L.1187) a aquella enmienda.

58. El Sr. GREGH (Francia) propone que se suprima la palabra « equilibrado » que aparece en la segunda línea de la enmienda propuesta por los Estados Unidos, pues seguramente al Secretario General nunca se le ocurriría crear un grupo de trabajo desequilibrado.

59. El Sr. CUHRUK (Turquía) dice que los autores del proyecto de resolución original CE/AC.61/L.371 están dispuestos a aceptar la enmienda de los Estados Unidos en la inteligencia de que el grupo de trabajo especial se compondrá de expertos que actúen a título personal. El propósito que se persigue con la palabra « equilibrado » es asegurar que haya en el grupo de trabajo cierto equilibrio entre los países desarrollados y los países en desarrollo. Los autores se atenderán a la decisión de los Estados Unidos sobre el particular.

60. El Sr. BLAU (Estados Unidos de América) dice que la delegación de los Estados Unidos, procurando cambiar el texto original lo menos posible, ha mantenido la palabra « equilibrado ». No obstante, como en la enmienda propuesta por los Estados Unidos se especifica el equilibrio perseguido declarando que los expertos sean procedentes de países desarrollados y en desarrollo, y representen a diferentes regiones y sistemas fiscales, no parece haber razón alguna para no suprimir tal término.

61. El Sr. WECKMANN MUÑOZ (México) sugiere que, en caso de suprimir la palabra « equilibrado » en la segunda línea, se inserte a continuación de « representen », en la cuarta línea, una o varias palabras que reflejen aquella idea.

62. El Sr. REYES (Filipinas) manifiesta que su delegación aceptará la supresión de la palabra « equilibrado » a condición de que conste el principio de equilibrio usualmente mantenido en las Naciones Unidas. Limitar la composición del grupo a expertos de los gobiernos y administradores fiscales no parece que haya de garantizar el equilibrio entre los diferentes sectores de un país.

63. El Sr. SHOURIE (India), apoyado por el Sr. FORTHOMME (Bélgica), propone que se suprima la palabra « equilibrado » en el párrafo 1 de la enmienda propuesta por los Estados Unidos, y que el término

suficientemente » se inserte a continuación de la palabra « representen », en la cuarta línea.

Así queda acordado.

64. El Sr. BLAU (Estados Unidos de América), refiriéndose a la observación del representante de Filipinas, dice que la delegación de los Estados Unidos ha sustituido la expresión « personas con destacados conocimientos en esta materia » por « expertos de los gobiernos » pues será bien posible que los gobiernos nombren a particulares para formar parte del grupo de trabajo. En los Estados Unidos, por ejemplo, es bastante frecuente que la Tesorería contrate a particulares como consultores. La delegación de los Estados Unidos no tiene la intención de excluir del grupo de trabajo a los contadores fiscales, por ejemplo.

65. El Sr. QURESHI (Paquistán) propone, con el apoyo del Sr. ATTIGA (Libia), que en el párrafo 1 de la enmienda propuesta por los Estados Unidos se supriman las palabras « de los gobiernos ».

66. El Sr. SHOURIE (India) sugiere que se diga « administradores fiscales y expertos de los gobiernos », denotando así que los administradores fiscales que no son funcionarios gubernamentales pueden formar parte del grupo de trabajo.

67. El Sr. BLAU (Estados Unidos de América) manifiesta que su delegación puede aceptar la propuesta de la India, pero encuentra ciertas dificultades para aceptar la del Paquistán. Si se suprimiesen las palabras « de los gobiernos », aumentarían considerablemente para las Naciones Unidas las consecuencias financieras de la propuesta.

68. El Sr. FORTHOMME (Bélgica) dice que la enmienda propuesta por los Estados Unidos no suprime el principal temor de la delegación belga, el de que se instituya un grupo de trabajo antes de haber tomado una decisión sobre las funciones de tal grupo. No obstante, por espíritu de conciliación, la delegación belga aceptará el texto de la enmienda de los Estados Unidos si se mantienen las palabras « de los gobiernos ».

69. El Sr. REYES (Filipinas) pide que se le aclare por qué la supresión de las palabras « de los gobiernos » aumentaría las consecuencias financieras de la propuesta para las Naciones Unidas.

70. El Sr. LACHMANN (Secretaría) responde que los gastos de viaje y las dietas de los expertos nombrados por los gobiernos correrían a cargo de los respectivos Estados, mientras que los gastos de viaje y las dietas de los expertos nombrados por el Secretario General, de conformidad con las disposiciones del proyecto de resolución, correrían a cargo de las Naciones Unidas.

71. El PRESIDENTE somete a votación la propuesta de Paquistán, de suprimir las palabras « de los gobiernos » en el párrafo 1 de la enmienda al proyecto de resolución III propuesta por los Estados Unidos.

Por 11 votos contra 8 y 7 abstenciones, queda aprobada la propuesta.

72. El Sr. ATTIGA (Libia) declara que ha votado por la supresión puesto que todos los administradores fiscales son, por definición, funcionarios gubernamentales, y todavía será posible nombrar expertos tanto gubernamentales como no gubernamentales.

73. El Sr. GELBER (Canadá) manifiesta que, en vista de la supresión, se abstendrá de votar sobre el proyecto de resolución III en su totalidad, por las razones que ya ha dado en el Comité de Asuntos Económicos.

74. El Sr. FORTHOMME (Bélgica) dice que se abstendrá de votar sobre el proyecto de resolución, se supriman o no las palabras « de los gobiernos ». El hecho de que los gobiernos nombren a los expertos no significa que éstos no puedan expresar opiniones diferentes a las de sus gobiernos respectivos. El propio Gobierno del orador nombra a menudo a expertos, precisamente porque desea oír opiniones diferentes de la suya y hallar así soluciones.

75. El Sr. GREGH (Francia) manifiesta igualmente que se abstendrá de votar sobre el proyecto de resolución. Se muestra sorprendido de que el representante de Libia haya insinuado que un grupo de trabajo encargado de estudiar la formulación de acuerdos fiscales entre países desarrollados y en desarrollo podría incluir a personas que no fueran enviadas por los gobiernos. La administración de los impuestos incumbe a las autoridades públicas y corresponde necesariamente a funcionarios gubernamentales. Como ha indicado el representante de los Estados Unidos, el término « expertos de los gobiernos » es de uso corriente en la práctica de las Naciones Unidas. Así pues, los expertos han de ser nombrados por los gobiernos.

76. El Sr. MA'A BITOMO (Camerún) manifiesta que ha votado contra la supresión por las mismas razones que el representante de Francia.

77. El Sr. SHOURIE (India) sugiere que, a fin de alcanzar la unanimidad en el proyecto de resolución, las palabras « expertos y administradores fiscales » se sustituyan por « especialistas fiscales y expertos de los gobiernos ».

78. El Sr. QURESHI (Paquistán) dice que no se opone a esta enmienda.

79. El Sr. ZOLLNER (Dahomey) manifiesta no poder aceptar esta enmienda por las mismas razones que le han obligado a votar contra la supresión de las palabras « de los gobiernos ». El grupo de trabajo propuesto debe estar formado por expertos nombrados por el Secretario General de acuerdo con los gobiernos. No es necesario que los expertos sean funcionarios públicos, pero, si son particulares que no hayan sido nombrados de acuerdo con los gobiernos, existirá el riesgo de que sus actitudes sean opuestas a las de los gobiernos y dificulten la obtención de resultados provechosos.

80. El Sr. BLAU (Estados Unidos de América) propone que, para ajustarse a ese criterio, se introduzcan las palabras « nombrados por los gobiernos pero » después de « administradores fiscales ».

81. El Sr. ZOLLNER (Dahomey) admite esta redacción, aunque va algo más allá del argumento que ha expuesto.

82. El Sr. ATTIGA (Libia) considera difícil conciliar la sugerencia de que el grupo de trabajo esté formado únicamente por expertos nombrados por los gobiernos con la actuación de esos expertos a título personal. Si son nombrados por los gobiernos, será improbable que puedan expresar opiniones contrarias a las de sus gobiernos. Con todo, el orador no se opondrá a esta enmienda si el Consejo la estima aceptable.

83. El Sr. SHOURIE (India) dice que, en aras de la unanimidad, él también apoya la enmienda que acaba de proponer el representante de los Estados Unidos.

84. El Sr. RAHNEMA (Irán), el Sr. BRILLANTES (Filipinas) y el Sr. CUHRUK (Turquía) también aceptan la propuesta.

Queda aprobada la propuesta de los Estados Unidos, de que las palabras « nombrados por los gobiernos pero » se inserten después del término « administradores fiscales », en la tercera línea del párrafo 1 de la enmienda E/L.1186.

85. El Sr. MA'A BITOMO (Camerún) recuerda que cuando pidió aclaraciones en el Comité de Asuntos Económicos se le contestó que la palabra « plenamente », que aparece en la sexta línea de la parte dispositiva del proyecto de resolución III, constituía una transacción. Aunque el orador está dispuesto a aceptar esta palabra, experimenta ciertos recelos sobre sus consecuencias. Actualmente, los países de donde procede el capital reciben todos los ingresos fiscales que éste produce, y el orador no ve cómo puede conciliarse esto con la idea de proteger plenamente los intereses fiscales, tanto de los países en desarrollo como de los desarrollados. No obstante, votará por el proyecto de resolución si su observación ha de constar en el acta resumida.

86. El Sr. ATTIGA (Libia) expresa esa misma opinión.

87. El Sr. ZOLLNER (Dahomey) comparte los recelos del representante del Camerún. Si uno de los objetivos de la consulta que se proyecta es evitar, por ejemplo, la doble imposición, el orador no entiende cómo se puede llegar a una solución equitativa protegiendo plenamente los intereses fiscales de ambas partes. Por consiguiente, el Sr. Zollner prefiere que se suprima la palabra « plenamente », pues es incompatible con el propósito expreso de la resolución; pero no pedirá votación por separado sobre este particular.

88. El PRESIDENTE somete a votación la enmienda de los Estados Unidos al proyecto de resolución III (E/L. 1186), tal como ha sido modificada.

Por 18 votos contra ninguno y 7 abstenciones, queda aprobada la enmienda de los Estados Unidos tal como ha sido modificada.

89. El PRESIDENTE, antes de someter a votación el texto revisado del proyecto de resolución III que figura en el párrafo 23 del informe del Comité de Asuntos Económicos (E/4424), invita al Consejo a votar por separado,

conforme a la petición del representante de los Estados Unidos, sobre el tercer párrafo del preámbulo de dicho proyecto de resolución y sobre la segunda parte del quinto párrafo del preámbulo, desde la palabra « especialmente » hasta la palabra « inversión ».

Por 8 votos contra ninguno y 7 abstenciones, queda aprobado el tercer párrafo del preámbulo.

Por 14 votos contra ninguno y 9 abstenciones, queda aprobada la frase que empieza con la palabra « especialmente » y termina con la palabra « inversión » en el quinto párrafo del preámbulo.

Por 23 votos contra ninguno y 2 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución III en su totalidad y con las modificaciones introducidas.

90. El Sr. BLAU (Estados Unidos de América) manifiesta que ha votado por la resolución en su totalidad por las razones que ha dado al presentar la enmienda (1506.ª sesión). Se ha abstenido de participar en las dos votaciones por separado porque, a pesar de creer en la validez general de los principales conceptos que constan en esos dos pasajes, en la resolución están expresados en forma demasiado amplia y universal.

TEMA 23 DEL PROGRAMA

Disposiciones relativas al informe del Consejo a la Asamblea General (E/L.1166)

91. El Sr. POZHARSKY (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) dice que el informe del Consejo debe ser completo, referirse a todas las cuestiones principales debatidas durante el período de sesiones y reseñar las diferencias de opinión en cuanto a la apreciación y solución de esos problemas. De ese modo, como se dice en la nota del Secretario General (E/L.1166), el informe podrá facilitar los trabajos de la Asamblea General y ser fuente útil de información para el público en general. En vista de ello, en el informe debe darse el debido relieve a la extensa discusión de la cuestión de la liquidación de las consecuencias económicas de la agresión militar de Israel contra la República Árabe Unida y otros países árabes. Tal discusión tuvo lugar durante el examen de la situación económica mundial, en virtud del tema 2 del programa, que se ha visto afectada, de modo adverso, por tal agresión. Brindó la ocasión para tal debate la carta de la delegación soviética (E/4409) acerca de la responsabilidad de Israel por las pérdidas económicas ocasionadas a los países árabes y otros Estados, con el consiguiente proyecto de resolución de la URSS (E/L.1172 Rev.1) y la enmienda presentada al mismo por Kuwait, Libia y Marruecos (E/L.1174). Se debe informar a la Asamblea General y al público que un número considerable de miembros del Consejo apoyó las propuestas soviéticas. En el informe se debe hacer constar también la actitud adoptada por los protectores del país agresor, que han impedido que el Consejo tome una decisión sobre la liquidación de las consecuencias económicas de la guerra de Israel contra la República Árabe Unida, Siria y Jordania.

92. Durante el debate de las cuestiones relacionadas con los programas de desarrollo económico a largo plazo, incluido el próximo Decenio para el Desarrollo, se recalcó que la consecución y el mantenimiento de la paz mundial eran de importancia primordial para el éxito de tales programas, según se declara en la resolución 1260 (XLIII) sobre el Decenio para el Desarrollo. Con la aprobación de la resolución en que figura tal declaración, el Consejo ha condenado de hecho la política de agresión militar, que en la actualidad se manifiesta abiertamente en la guerra de los Estados Unidos contra la República Democrática de Viet-Nam y el pueblo vietnamita, y en la agresión de Israel contra los Estados árabes. Muchos representantes se han referido a la agresión contra Viet-Nam, hecho que debe constar en el informe del Consejo.

93. En vista de la situación anormal y del régimen reaccionario de Grecia, algunas delegaciones opinaron que el Simposio Internacional sobre Desarrollo Industrial se debería celebrar en otro país, dado que si se celebrara en Grecia, el número de participantes se reduciría considerablemente y el Simposio no podría cumplir con éxito su tarea. En el informe del Consejo deben constar las opiniones de esas delegaciones.

94. También debe reseñarse fielmente en el informe la discusión sobre la planificación económica a largo plazo de los países en desarrollo y el papel de las Naciones Unidas en ese proceso, ya que debe tenerse en cuenta el parecer de los países con sistemas económicos y de planificación diferentes. La delegación soviética atribuye también gran importancia a la discusión en el Consejo sobre la mejora y ampliación de una información pública objetiva de las actividades de las Naciones Unidas en materia económica y social.

95. Durante el examen de la política económica y social internacional y de las actividades de las comisiones económicas regionales y de la ONUDI, muchos representantes hablaron del « despertar de la conciencia europea », el carácter internacional de todas las actividades de las Naciones Unidas, la necesidad de suprimir la discriminación contra determinados países y la admisión y participación de la República Democrática Alemana y de otros países en las actividades de las Naciones Unidas. Ha llegado el momento de que determinados países reconsideren su actitud sobre tales asuntos, conforme al espíritu de los principios generales y objetivos de la comunidad internacional. La sustancia y el tono de las declaraciones formuladas por los representantes sobre todas esas cuestiones deben hacerse constar en el informe del Consejo.

96. El Sr. GOLDSCHMIDT (Estados Unidos de América) lamenta tener que intervenir a una hora tan avanzada, pero el representante de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas acaba de decir que el Consejo se ha declarado en contra de la agresión militar de los Estados Unidos en Viet-Nam y de Israel contra los Estados árabes. Ello no es cierto, y el representante de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas sabe muy bien que el Consejo no se ha pronunciado en tal sentido.

97. No le sorprende que el Consejo se vea de nuevo envuelto en un debate improcedente sobre graves cuestiones políticas, entre ellas la situación en el Oriente Medio. El representante de la URSS amenazó con plantear este asunto en cada tema del programa del Consejo y, sin duda, está cumpliendo su amenaza, incluso en el examen del último tema del programa. Hasta ahora el orador ha hecho breves declaraciones sobre la cuestión de competencia y de procedimiento; pero el representante de la URSS ha hablado de nuevo de agresión y de agresores, a sabiendas de que el Consejo de Seguridad y la Asamblea General, en votaciones decisivas, se han negado a calificar de tal modo a ningún país. En vista de las acusaciones e insinuaciones formuladas en contra del Gobierno de los Estados Unidos que rechaza terminantemente el orador, se siente en el deber de hacer constar la posición de los Estados Unidos ante el problema del Oriente Medio.

98. Consecuente con su posición en los órganos políticos de las Naciones Unidas, y a pesar de la clara repulsa de esa posición, la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas ha tratado incesantemente de lograr que el Consejo adoptara una decisión basada en la supuesta agresión de Israel, no obstante la evidente certeza de que, en vista de los acontecimientos tanto recientes como remotos que condujeron a la conflagración, no sería equitativo ni constructivo formular una condena unilateral. En esencia, el método de solución que preconiza la URSS para la grave situación en el Oriente Medio es hacer que las cosas vuelvan a la situación anterior. Como dijo el representante permanente de los Estados Unidos ante las Naciones Unidas, la URSS intenta dar marcha atrás a la película de los acontecimientos hasta fijar la imagen en las primeras horas de la mañana del día 5 de junio de 1967, cuando todavía no se habían abierto las hostilidades. Tal solución daría la señal para la reanudación de las hostilidades, pues no haría nada por eliminar los profundos sentimientos de agravio de ambas partes que han alimentado el fuego de la guerra en el Oriente Medio durante veinte años. Una vez más, se desenfrenaría la carrera de armamentos.

99. El Gobierno de los Estados Unidos opina que se debe arrancar de un nuevo punto de partida en esa región: ha de existir una paz justa y duradera. El 19 de julio de 1967, el Presidente Johnson enunció cinco principios que ofrecen una base sólida para ese nuevo punto de partida. Tales principios son: justicia para los refugiados árabes, límites a la ruinosa y dañina carrera de armamentos, independencia política e integridad territorial de todos los Estados, reconocimiento del derecho de todos los países a existir y a que este derecho sea respetado por sus vecinos y, finalmente, el derecho de paso marítimo inocente. Esta es una receta de paz que anunciaría una nueva era de progreso social y económico en el Oriente Medio.

100. Se ha apartado de su práctica habitual de formular declaraciones sobre puntos de procedimiento, a fin de que las actas den un cuadro equilibrado, en vista de las continuas insinuaciones que hasta ahora venía ignorando.

101. En la nota del Secretario General se enuncian los procedimientos, principios y disposiciones que han sido aprobados por el Consejo en años anteriores para la preparación de su informe a la Asamblea General. Se trata de un marco conveniente que debería utilizarse en la preparación del informe actual. El representante de la URSS ha manifestado el deseo de que consten en el informe los debates sobre el Oriente Medio. La delegación norteamericana no se opondrá a que se haga una reseña objetiva de la decisión tomada por el Consejo acerca de la cuestión de la inscripción del tema propuesto por la Unión Soviética o de las iniciativas fracasadas por parte de la URSS para que el Consejo adoptase una resolución derivada de aquel tema. Confía en que el Presidente, los Vicepresidentes y la Secretaría preparen un informe bien equilibrado.

102. El representante de la URSS ha hecho una declaración falsa sobre Viet-Nam. El Consejo Económico y Social no es el órgano competente para estudiar el urgente tema de la paz en ese país. Hay tribunales competentes para ello tanto dentro como fuera de las Naciones Unidas; el foro adecuado de las Naciones Unidas es el Consejo de Seguridad y el tema figura, de hecho, en el programa de este órgano y será estudiado allí, si la URSS retira sus objeciones o la amenaza de veto. Los Estados Unidos proseguirán su búsqueda de paz en Viet-Nam, país que se podría reunificar si se celebrasen elecciones libres y auténticas por ambas partes. Los Estados Unidos aceptarían el resultado de esas elecciones libres. Las actuales hostilidades se deben a una agresión de Viet-Nam del Norte. Viet-Nam del Sur ejerce en la actualidad su derecho de libre determinación.

103. Deplora que se hayan planteado en el Consejo temas ajenos a su competencia, ya que no es un órgano político; confía en que ahora se podrá volver a la cuestión de procedimiento que se estaba debatiendo.

104. El Sr. ATTIGA (Libia) dice que como se ha vuelto a plantear la cuestión del conflicto árabe-israelí, el orador como representante de un país árabe, no puede dejar la cuestión a las dos grandes Potencias. Si no ha entendido mal, el representante de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas ha hecho la petición, perfectamente razonable, de que en el informe del Consejo a la Asamblea General se reflejen honradamente las opiniones expresadas sobre este tema. No cabe parcialidad; se han expresado opiniones en favor y en contra. Ocho representantes, por lo menos, hablaron en favor de la propuesta de la URSS de que incluyese un tema adicional en el programa del Consejo y menos de ocho representantes opinaron que el Consejo no es competente en esta materia. El Sr. Attiga no ve ningún inconveniente en que el informe refleje fielmente los debates. El representante de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas no ha dicho que el Consejo se ha pronunciado en contra de la agresión militar de Israel contra los Estados árabes, sino que cierto número de representantes se pronunciaron en tal sentido.

105. El representante de los Estados Unidos de América ha dicho que ni el Consejo de Seguridad ni la Asamblea General se han pronunciado sobre la cuestión de la

agresión. Es muy cierto, pero eso no quiere decir que Israel no sea el agresor. Ninguno de esos órganos es un tribunal de justicia y ninguno de ellos ha definido la agresión. Pero, si esta cuestión se hubiera planteado ante un tribunal de justicia, el Sr. Attiga da por seguro que ese tribunal habría dictaminado que existió agresión flagrante y premeditada. Desgraciadamente, Israel ha recabado el apoyo de algunos países importantes y ha engañado a una gran parte de la opinión mundial. Sin embargo, el orador, está seguro de que todas las personas imparciales y sin ideas preconcebidas reconocerán que los recientes actos de Israel constituyen una agresión.

106. El representante de los Estados Unidos de América acaba de decir que su Gobierno desea la paz en el Oriente Medio. Esa declaración deja muy perplejos a los árabes. En 1914, el Presidente Wilson se opuso a las maniobras políticas que se realizaban entonces en Palestina. Esa actitud estaba en consonancia con los 14 puntos que luego enunció. Por eso es más de lamentar que en 1967 los Estados Unidos de América den su apoyo a la agresión en el Oriente Medio. Israel contó con el estímulo y el apoyo de los recursos de los Estados Unidos y de otros países. Esos mismos países son los que proclaman que desean la paz y la justicia y afirman que son partidarios de la integridad territorial de todos los Estados Miembros. Han movilizado la oposición a la retirada de Israel de los territorios que ha conquistado. Los Estados Unidos se abstuvieron respecto de la resolución que tenía por objeto prohibir la anexión unilateral por Israel de Jerusalén, ciudad que constituye una parte de Jordania. El informe del Consejo debe reflejar todas las opiniones expresadas.

107. El Sr. POZHARSKY (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) dice que el representante de los Estados Unidos de América ha impugnado su parecer sobre la composición del informe. El Sr. Pozharsky señala a este respecto que en el párrafo 1 d de la nota del Secretario General se dice que el informe « debe suministrar, respecto a las principales resoluciones y actividades del Consejo y de sus órganos auxiliares, la información necesaria para que el informe en sí mismo constituya un documento razonablemente comprensivo para los fines de la Asamblea General y una fuente útil de información para el público en general ». Partiendo de esa base el Sr. Pozharsky sugirió que el informe reflejara el curso de los debates sobre algunos de los puntos más importantes planteados. Las consecuencias económicas y sociales de la agresión de Israel es uno de esos puntos, como lo es también la guerra agresiva que los Estados Unidos de América están realizando contra el pueblo vietnamita. Otro de esos puntos es el que se refiere a las opiniones manifestadas acerca de la cuestión de la celebración de un seminario en Grecia. El Sr. Pozharsky no puede admitir que esos puntos no tengan cabida en el informe.

108. En opinión de la URSS, Israel ha realizado una agresión flagrante y no provocada contra los Estados árabes con la connivencia criminal del imperialismo estadounidense, que no puede disociarse de la agresión imperialista del mismo país en Viet-Nam. En el último

caso, se trata del uso patente de la fuerza, mientras que en el primero los Estados Unidos han preferido abstenerse de una participación activa. Es un hecho, sin embargo, que la acción de Israel ha sido aplaudida en el Congreso de los Estados Unidos.

109. El Sr. GOLDSCHMIDT (Estados Unidos de América), hablando para una cuestión de orden, dice que nada de lo que ha dicho en su exposición justifica la invectiva con que ha contestado el representante de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas. Las cuestiones que plantea son totalmente ajenas a la competencia del Consejo Económico y Social. La delegación de Estados Unidos ha estado de acuerdo en que se prepare un informe equilibrado de los debates. Dado lo avanzado de la hora, confía que con esto se dé por terminada esta cuestión.

110. El PRESIDENTE dice que el tema que el Consejo está tratando es de procedimiento, aunque los representantes pueden hacer observaciones razonables sobre el contenido del informe. A lo largo de todo el debate del Consejo, se ha hablado francamente y confía que se seguirá así hasta el final. Sin embargo, hay que procurar ceñirse al tema del programa.

111. El Sr. POZHARSKY (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) dice que la declaración que acaba de hacer es una respuesta directa a las acusaciones dirigidas contra su país por el representante de los Estados Unidos de América. Al día siguiente de haber comenzado la agresión en el Oriente Medio, diversos miembros del Congreso de los Estados Unidos manifestaron que apoyaban a Israel.

112. La URSS no posee bases militares ni concesiones petrolíferas en el Oriente Medio; su único interés es una paz duradera en esta región. Está facilitando ayuda fraternal a los árabes en su lucha justa. Las Naciones Unidas tienen la obligación de hacer entrar en razón al Estado agresor y a los que le apoyan.

113. El Sr. GOLDSCHMIDT (Estados Unidos de América) dice que el Gobierno de su país ha sido acusado de connivencia con Israel. No hay nada de cierto en esa acusación. Ningún miembro de las fuerzas armadas ni funcionario de los Estados Unidos ha intervenido en el conflicto del Oriente Medio.

114. El Sr. MA'A BITOMO (Camerún) dice que su delegación desearía que en el informe se subrayara la financiación externa del desarrollo económico de los países en desarrollo (tema 5 del programa). La resolución aprobada por el Consejo [resolución 1272 (XLI)] es una decisión diplomática que constituye una transacción entre diversas opiniones y está redactada con miras a obtener el mayor grado posible de acuerdo. Se han dicho muchas verdades en el Comité de Asuntos Económicos, y el Sr. Ma'a Bitomo confía que queden adecuadamente reseñadas en el informe. La Asamblea General debe celebrar debates políticos sobre este tema en el plano más elevado posible.

115. El Sr. ATTIGA (Libia) coincide con el representante del Camerún. Muchos representantes han insistido

en la necesidad de dedicar atención a la salida de capital de los países en desarrollo con destino a los países desarrollados.

116. Dado lo avanzado de la hora, el Sr. Attiga propone que, conforme a lo dispuesto en el artículo 53 del reglamento del Consejo, se cierre el debate sobre el tema 23 y se adopte una decisión a este respecto.

117. El PRESIDENTE dice que el observador de Israel ha pedido la palabra.

118. El Sr. ATTIGA (Libia) declara que a su entender, conforme al artículo 53, su moción tiene prioridad. El tiempo que el observador de Israel ha ocupado al Consejo es más que suficiente, sobre todo si se tiene en cuenta que el punto de vista de ese país ha encontrado buenos defensores en varios miembros del Consejo.

119. El Sr. GOLDSCHMIDT (Estados Unidos de América) se opone a la moción por considerarla una injusticia manifiesta. El Consejo debe escuchar a las dos partes en esta cuestión.

120. El Sr. MA'A BITOMO (Camerún) deplora profundamente que se haya planteado otra vez la cuestión del conflicto árabe-israelí. En todo caso, el debate ha degenerado en un intercambio de insultos. Es evidente que no puede hallarse una solución y que no tiene objeto continuar debatiendo este tema.

121. El Sr. Ma'a Bitomo desea mencionar, de pasada, un artículo publicado en el diario *Le Monde*, del 4 de agosto de 1967, acerca del cual protesta enérgicamente. Se dice en ese artículo que en vista de que las delegaciones africanas se negaron a apoyar la propuesta de la URSS de incluir en el programa del Consejo un proyecto de resolución censurando a Israel por las consecuencias económicas de la guerra en el Oriente Medio, el Consejo decidió, a propuesta de la India, aplazar la votación sobre esta cuestión. Esto es una tergiversación de los hechos, y el Sr. Ma'a Bitomo pide que la Oficina de Información Pública de las Naciones Unidas publique una rectificación a fin de que quede fielmente reflejado el verdadero espíritu del debate. No cree que si las delegaciones africanas hubiesen apoyado la propuesta de la URSS, el tema suplementario hubiera sido incluido en el programa del Consejo. En todo caso, ese artículo da una idea equivocada de la actitud de las delegaciones africanas, las cuales son resueltamente partidarias de que las tropas de Israel se retiren del territorio que han ocupado. Pide a la Oficina de Información Pública de las Naciones Unidas que publique una rectificación de ese artículo.

122. El PRESIDENTE dice que pedirá al Secretario del Consejo que transmita la petición del representante del Camerún a la Oficina de Información Pública de las Naciones Unidas en Ginebra.

123. El Sr. GELBER (Canadá) dice que las Naciones Unidas defienden la justicia para todos los Estados. Confía en que se reconozca al representante de Israel su derecho a hacer uso de la palabra.

Por 11 votos contra 5 y 9 abstenciones, queda aprobada la moción de cierre del debate presentada por Libia.

124. El PRESIDENTE dice que, si no se formulan objeciones, su intención será que el Consejo desea que su informe a la Asamblea General se prepare según el procedimiento indicado en la nota del Secretario General (E/L.1166).

Así queda acordado.

125. El PRESIDENTE declara que él y los Vicepresidentes se esforzarán por seguir fielmente las normas indicadas en la nota del Secretario General.

Se suspende la sesión a las 20.30 horas y se reanuda a las 20.45 horas.

Suspensión del período de sesiones

126. El PRESIDENTE, examinando la labor del Consejo durante el año anterior, dice que uno de los mayores méritos del Consejo Económico y Social es el de ofrecer todos los años la oportunidad de evaluar la situación económica del mundo y las distintas corrientes de opinión sobre cuestiones vitales para el futuro de la humanidad. Se ha expresado la opinión de que la disparidad creciente entre los países económicamente desarrollados y los países en desarrollo constituye un problema de importancia fundamental. Al mismo tiempo, el mundo se halla dividido políticamente y todos se dan perfecta cuenta de esta división. Estos dos aspectos principales de la situación actual tienen que ser examinados desde el punto de vista de todas sus relaciones mutuas, si se desea que la paz del mundo descansa sobre una base más sólida y duradera.

127. La situación actual se ha calificado de « crisis de desarrollo » y, sin embargo, ni los países desarrollados ni los países en desarrollo conceden al desarrollo la prioridad que merece. No hay ya ninguna duda de que la responsabilidad en cuanto al desarrollo de los países en desarrollo corresponde primordialmente a estos países. Como sus representantes han manifestado en los debates del Consejo, dichos países deben tratar, a través de la planificación, de conseguir la movilización racional de sus recursos internos, tanto humanos como naturales, la reforma de las instituciones, la creación de modernas estructuras administrativas, una transformación completa de las sociedades tradicionales, y la eliminación de las secuelas del colonialismo. Sin embargo, el éxito de los esfuerzos de los países en desarrollo depende también en gran medida de que el sector desarrollado de la economía mundial facilite una corriente suficiente de asistencia en condiciones aceptables. Resulta desalentador advertir que es poco probable que los modestos objetivos del Decenio para el Desarrollo puedan ser alcanzados para 1970, y que en 1966 los países ricos en su conjunto han destinado un porcentaje menor de su producto nacional bruto a la asistencia para el desarrollo que en 1960. Se espera que haya una corriente de capitales privados a los países en desarrollo, y se reconoce que pueden y deben hacerse esfuerzos para aumentar el volumen de estos capitales y mejorar su absorción por los países beneficiarios. Se dispone de los recursos intelectuales e institucionales para poner los remedios necesarios. La familia de las Naciones Unidas se ha enriquecido con nuevas organizaciones competentes en la esfera del comercio y la indus-

tria, por lo que todos los principales aspectos del desarrollo son objeto actualmente de órganos especializados a los que pueden recurrir los países en desarrollo según sus propias prioridades nacionales. No es posible establecer estas prioridades sin planificación. Hay que lograr un equilibrio en todos los países entre la agricultura y la industria, sin perder de vista las obligaciones que la explosión demográfica impone a la mayoría de los países en desarrollo. Cualesquiera que sean las perspectivas de un nuevo programa multilateral de ayuda alimentaria, los países deficitarios en alimentos deben impartir un nuevo ímpetu a sus programas agrícolas y prestar especial atención a las industrias que puedan ofrecer a la agricultura los elementos que ésta necesita. Los programas encaminados a aumentar los suministros ofrecen una solución al problema demográfico. Otra solución lógica es la política de planificación familiar, y la mayoría de los miembros del Consejo han respondido favorablemente a la propuesta del Secretario General relativa a la creación de un fondo fiduciario que permitiría a las Naciones Unidas tomar medidas más eficaces a este respecto. El Consejo ha reconocido asimismo la importancia de movilizar los recursos humanos. Así, al destacar la cuestión de la planificación como medio de desarrollo, subrayar la necesidad urgente de los planes demográficos, señalar los problemas alimentarios y destacar el elemento humano, el Consejo parece haber adoptado una misión global de desarrollo, que sin duda tendrá importantes repercusiones en los futuros programas de desarrollo.

128. Ningún esfuerzo encaminado a fomentar la cooperación económica entre los países puede tener plena significación y éxito en condiciones de crisis política internacional, tensión y guerra. Durante el debate general, se han señalado a la atención del Consejo los recientes acontecimientos políticos ocurridos en el mundo, en particular en el Oriente Medio, así como sus efectos sobre las economías de los Estados. No es sorprendente que el Consejo no haya podido llegar a un acuerdo sobre los problemas en juego, pues los debates han puesto de relieve el hecho de que la paz internacional constituye el requisito previo básico del desarrollo económico y social.

129. La decisión del Consejo de destacar durante el período de sesiones de verano una serie de aspectos económicos de importancia trascendental ha dado una unidad y cohesión sumamente valiosas a la labor del Consejo, que ha centrado su atención en torno al desarrollo económico. Los debates han puesto de manifiesto la convicción general de que la planificación constituye un medio importante de organizar las actividades de manera racional y sistemática con miras a la promoción del desarrollo económico. Sin embargo, el Consejo ha subrayado que cada país debe elaborar un sistema de planificación que se ajuste a su estructura económica y social y que le permita colmar sus aspiraciones de futuro progreso. La investigación a fondo realizada por el recientemente creado Comité de Planificación del Desarrollo en relación con la experiencia y problemas que presenta la ejecución de los planes de desarrollo, sobre todo en América Latina, y la acertadas recomendaciones sobre la importancia de la planificación y la ejecución de los

planes que el Comité ha propuesto en el informe sobre su segundo período de sesiones (E/4362 Corr.1), indican sin lugar a dudas que las esperanzas del Consejo en dicho órgano eran fundadas. En definitiva, sin embargo, el éxito de la planificación del desarrollo dependerá inevitablemente del interés que pongan los distintos países en sus esfuerzos para llevar a cabo sus planes nacionales.

130. El Comité de Planificación del Desarrollo ha asumido también, a petición del Consejo, la responsabilidad de los trabajos encaminados a facilitar la planificación de una acción internacional concertada durante el período siguiente al actual Decenio para el Desarrollo. Sin embargo, queda mucho trabajo por hacer antes de que pueda recomendarse ninguna acción concreta a este respecto.

131. La cuestión de la financiación exterior del desarrollo ha vuelto a ocupar una posición central en los debates del Comité de Asuntos Económicos. El Consejo ha examinado más detenidamente los distintos factores que afectan a la capacidad de los países más desarrollados para transferir recursos a los menos desarrollados, y ha prestado especial atención a los efectos de las dificultades en la balanza de pagos de los países donantes y a las restricciones impuestas a dichos países en épocas de pleno empleo y austeridad fiscal por el presupuesto y los procedimientos presupuestarios. También se ha examinado la posibilidad de obtener más fondos del mercado de capitales.

132. Al examinar el informe del primer período de sesiones de la Junta de Desarrollo Industrial (E/4385 y Corr.1), el Consejo había observado que la complejidad y diversidad de las políticas y actividades de industrialización en los países en desarrollo exigirían una estrecha colaboración entre todos los órganos de las Naciones Unidas interesados. El Consejo había examinado también la cuestión de los recursos naturales y del desarrollo de los transportes. Estas dos esferas interrelacionadas del desarrollo de la infraestructura siguen siendo objeto de atención directa por parte del Consejo en el plano general.

133. El debate sobre el problema mundial de alimentos demostró que había acuerdo general en que el problema crónico de la nutrición insuficiente se había agravado en los últimos años. También hubo acuerdo en que el problema era fundamentalmente un problema de desarrollo económico que, en definitiva, deben abordar y tratar de resolver los propios países en desarrollo interesados. Sin embargo, se requiere la asistencia de la comunidad internacional, no sólo para la modernización de la agricultura, sino también para el almacenaje y elaboración de los productos básicos y para transportarlos desde las explotaciones agrícolas hasta el consumidor. A este respecto, el Consejo reconoció que probablemente habría que tomar medidas para hacer envíos de alimentos en gran escala en un futuro inmediato. Esto podría lograrse gracias a una ayuda provisional, y las medidas al efecto tendrían que relacionarse con un programa a largo plazo encaminado a mejorar la agricultura de los países beneficiarios, con un mínimo de sacrificio para sus recursos en divisas y con un mínimo de trastorno para su comercio interna-

cional normal. La cuestión de la ayuda multilateral en materia de alimentos es, al parecer, una de las cuestiones respecto de las cuales el Consejo Económico y Social debe aceptar la responsabilidad, teniendo en cuenta sus funciones tanto humanitarias como técnicas y económicas. El informe sobre el incremento de la producción y el consumo de proteínas comestibles preparado por el Comité Asesor sobre la Aplicación de la Ciencia y la Tecnología al Desarrollo (E/4343) resulta tan oportuno como valioso, y la resolución del Consejo sobre esta cuestión [resolución 1257 (XLIII)] serviría para que el informe y sus recomendaciones fuesen objeto de gran atención por parte de los gobiernos y de todos los interesados en el problema del déficit de proteínas. Al margen de su importancia intrínseca, el informe demuestra la importante función que un órgano independiente de expertos, como es el Comité Asesor, puede representar en los asuntos del Consejo, y constituye asimismo un ejemplo práctico de coordinación y cooperación entre algunos miembros de la familia de las Naciones Unidas.

134. La cuestión demográfica, que está estrechamente relacionada con el problema de los alimentos, es tan sólo una de las muchas cuestiones sociales cuya complejidad demuestra la necesidad de enfocar con un criterio integrado y global el problema del desarrollo. Resulta, pues, particularmente significativo que las decisiones del Consejo relativas al desarrollo social estén tan estrechamente relacionadas con su interés general en esferas tales como la planificación, formulación de políticas y la cooperación técnica. Las actividades en la propia esfera del desarrollo social se han visto considerablemente robustecidas por el nuevo mandato, confiado a la Comisión de Desarrollo Social, que ha demostrado su capacidad cada vez mayor para prestar asistencia al Consejo en la formulación de políticas generales de desarrollo social, y para contribuir a una mejor integración de las medidas prácticas en los distintos sectores del desarrollo. Constituye asimismo motivo de satisfacción el hecho de que se hayan iniciado los trabajos sobre redacción de una declaración de desarrollo social.

135. El estudio de los problemas que plantea la aplicación de los planes de desarrollo ha puesto de relieve la necesidad de reforma estructural e institucional en algunos sectores clave. Así, el Consejo ha examinado la cuestión de la reforma agraria y los problemas con que tropiezan las grandes ciudades, tanto en los países desarrollados como en los países en desarrollo. La cuestión del éxodo rural se examinará en el marco del programa del Consejo sobre investigación y capacitación y sobre desarrollo regional en los distintos países.

136. Las actividades relativas a los derechos humanos han recibido un nuevo ímpetu con la designación de 1968 como Año Internacional de los Derechos Humanos y con la aprobación por la Asamblea General en su vigésimo primer período de sesiones de los pactos internacionales de derechos humanos. Entre los textos transmitidos por el Consejo a la Asamblea General figuran el proyecto de una convención internacional sobre la eliminación de todas las formas de intolerancia religiosa, una convención sobre la imprescriptibilidad de los crímenes de

guerra contra la humanidad y una declaración sobre la eliminación de la discriminación contra la mujer. Por lo que respecta a la violación de los derechos humanos y libertades fundamentales, incluidas las políticas de discriminación racial y de apartheid en todos los países y en particular en los países coloniales y otros países dependientes, así como por lo que respecta a la cuestión afín de la esclavitud, el Consejo ha pedido que se intensifique la labor de sus comisiones orgánicas y de la Subcomisión de Prevención de Discriminaciones y Protección a las Minorías. Asimismo, ha ampliado la gama de información a que pueden recurrir la Comisión de Derechos Humanos y la Subcomisión para preparar sus conclusiones. El Consejo ha recomendado además que la Asamblea General condene toda ideología basada en la intolerancia racial y en el terror y que inste a todos los gobiernos que estén en condiciones de harcerlo a que firmen, ratifiquen y apliquen la Convención internacional sobre la eliminación de todas las formas de discriminación racial. El Grupo de Trabajo Especial establecido por la Comisión de Derechos Humanos para investigar las acusaciones de malos tratos a los presos en la República de Sudáfrica ha recibido instrucciones de examinar también las alegaciones de violaciones de los derechos sindicales en dicho país.

137. Al examinar las cuestiones económicas y sociales fundamentales, el Consejo ha seguido recurriendo en gran medida no sólo a la Secretaría de la Sede de las Naciones Unidas sino también a los organismos especializados, a los distintos programas de las Naciones Unidas, a las comisiones económicas regionales y al Comité Administrativo de Coordinación. El libre intercambio de opiniones entre los organismos y programas por una parte, y entre los miembros del Comité de Coordinación por otra, ha contribuido al éxito de los trabajos de dicho Comité en la ejecución de su recargado programa, que refleja la importancia y complejidad crecientes de los problemas de coordinación como consecuencia del rápido aumento de las actividades internacionales y del número de organizaciones internacionales autónomas. A este respecto, el nombramiento con carácter permanente de un Subsecretario de Asuntos entre Organismos ha permitido prestar una atención más continua y completa a las relaciones entre las Naciones Unidas y las demás organizaciones del sistema de las Naciones Unidas. Uno de los éxitos principales del Comité de Coordinación durante el actual período de sesiones ha sido la conciliación de las diferencias en lo relativo a la dependencia conjunta de inspección propuesta por el Comité Especial de Expertos encargado de examinar las finanzas de las Naciones Unidas y de los organismos especializados. Sin embargo, el Consejo, con su resolución 1264 (XLIII), no ha perdido de vista las recomendaciones del Comité Especial en otras esferas de particular interés; ha pedido a sus órganos auxiliares que examinen las cuestiones relacionadas con la aplicación de dichas recomendaciones y que incluyan en sus informes una exposición de las medidas tomadas. Es de esperar que la resolución aprobada por el Consejo sobre la cuestión del programa de trabajo y cooperación con la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de